



RESOLUCIÓN No. 013 – 2026

Por medio de la cual se ajustan u definen los nuevos puntajes mínimos para cambiar de eficiencia y temas relacionados.

Informe de ajuste de puntajes técnicos 2026

1. Antecedentes

La Comisión Técnica de Patinaje Artístico de la Federación Ecuatoriana de Patinaje ha realizado el ajuste de los puntajes mínimos técnicos para ascenso de eficiencia, basado en el promedio de los cinco primeros lugares del Campeonato Panamericano 2025, considerando que no han existido cambios en las reglas técnicas respecto al año anterior debido a la petición de la mayoría de clubes, entre ellos, Quito Patín, Fénix Skating Club, Guayaco Skating y Gimnasia, Guayas Patín Arte, Elite, Farah Skating Studio, Golden Sport y Fire Roller. Solo el Club Invictus mostro su desconformidad por lo que no presento ningún caso para evaluación.

2. Alcance de aplicación

Los nuevos puntajes aplican únicamente para la temporada 2026 de la modalidad de libre y exclusivamente para deportistas que superen los puntajes en este año. No aplican para deportistas que hayan alcanzado los mínimos en 2025. Para la modalidad de danza, no se aplicarán ascensos por puntajes mínimos en este 2026.

3. Tabla de nuevos puntajes técnicos mínimos

EFICIENCIA	CATEGORÍA	MINIMO
NOVATO B	MAYOR	5
NOVATO A	MINI - ESPOIR	5
NOVATO A	MAYOR	12
PRÉ PROMO	ESPOIR	12
PRÉ PROMO	MAYOR	15
BÁSICA	MINI	12
BÁSICA	ESPOIR	17
BÁSICA	CADETE	17
BÁSICA	YOUTH-JUN-SEN	18
INTERMEDIA	MINI	14
INTERMEDIA	ESPOIR	23
INTERMEDIA	CADETE	25
INTERMEDIA	YOUTH-JUN-SEN	25



4. Casos puntuales

Por lo Interés expuesto anteriormente, quedan resueltos los casos puntuales de la siguiente manera:

- Antonella Sánchez: Cumple técnicamente, debe pasar de categoría.
- Keyla Cornejo y Rebeca Martínez: No supera requisitos técnicos.
- Agustina Gualoto y Mariela Aspiazú: Deben ascender tras tercer ranking.
- Mikaela Moncayo: No cumple puntaje técnico.
- Básica Cadete: Las deportistas del podio no llegan al puntaje técnico.
- Romina Saa: No supera puntaje técnico.
- Salma Mujica: debe ascender en el siguiente evento.
- Intermedia Mini: Las tres deportistas superan el puntaje técnico. Lanzan 3 axels en el programa sin caídas.
- Intermedia Espoir: Ninguna alcanza nivel técnico requerido.
- Intermedia Cadete: Ninguna alcanza nivel técnico requerido.
- Sofía Lovato: Puede pedir recategorización para el siguiente año.
- Sofía Serrano: Novato A mini, debe ascender obligatoriamente, debería haber ascendido para el II ranking.

5. Aplicación de la regla 1.10.4

Para el año 2026, se establece que, una vez concluido el período extraordinario de inscripciones, se publicará, en la carpeta correspondiente al evento, el listado completo de deportistas, incluyendo sus eficiencias técnicas y categorías asignada por modalidad. A partir de la publicación de dicho listado, los clubes y escuelas dispondrán de un plazo de siete (7) días para presentar impugnaciones en caso de que alguna inscripción no se ajuste a lo dispuesto en la presente normativa. Transcurrido este período sin observaciones, el listado se considerará definitivo, y las deportistas podrán competir en la categoría en la que fueron inscritas y podrán quedar en el podio de ser el caso.



La presente disposición no será aplicable en casos en los que el cambio de categoría implique una modificación en los requerimientos técnicos, como, por ejemplo, lo que ocurre al pasar de Intermedia Mini a Intermedia Espoir. En estos escenarios, debido a la variación de los elementos técnicos exigidos, los puntajes obtenidos en la categoría anterior no serán considerados, aun cuando la deportista haya superado previamente el puntaje mínimo requerido bajo las condiciones de la categoría de origen.

La presente entrara en vigencia a partir de su publicación en la página web de esta federación.

11 de junio de 2026.

Diana Portalanza
Miembro Comisión
Técnica FEP

Esteban Lara
Miembro Comisión
Técnica FEP

Jorge Cañizares
Miembro Comisión
Técnica FEP